**NOTA DE PRENSA 018 -2017-2018/CTSS**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO CITA A LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS A SU PRÓXIMA SESIÓN**

***Con el objetivo de escuchar la posición del Ejecutivo sobre la erradicación progresiva del régimen CAS en el sector público***

En la novena sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, presidida por el Congresista Justiniano Apaza Ordoñez, los congresistas asistentes a la comisión acordaron que se citará por última vez a la ministra de Economía y Finanzas, Claudia Cooper, con la finalidad de que exponga la posición del Ejecutivo referente al predictamen recaído en la Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.

“Este proyecto de ley busca eliminar el régimen abusivo y discriminatorio en el que están inmersos más de 275 mil trabajadores que prestan sus servicios en el Estado, que representan el 20% de los trabajadores del sector público, reivindicando el derecho que tienen todos los trabajadores a una gratificación, al pago de CTS, entre otros beneficios sociales”, enfatizó el parlamentario.

Asimismo, Apaza Ordóñez manifestó que la ministra de Economía y Finanzas deberá precisar cuál es la verdadera posición del Ejecutivo respecto de las iniciativas legislativas que tienen los trabajadores CAS, en tanto, advirtió que en caso que no asista a la sesión, de igual forma se debatirá y votará este predictamen que busca eliminar un régimen discriminatorio que instauró en el gobierno de Alan García en perjuicio de los trabajadores del sector público.

Por otra parte, el legislador informó que se ha aprobado el predictamen de los proyectos de ley 1412/2016-CR, 1440/2016-CR y 1982/2017-CR, que proponen modificar el artículo 2º de la Ley 29409, Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de Actividad Pública y Privada. Esta iniciativa legislativa incrementa la licencia de paternidad a 10 días calendarios consecutivos en los casos de parto natural o cesárea, se otorga una licencia por paternidad de hasta 20 días calendario por nacimiento de hijos prematuros y partos múltiples, y 30 días calendario por nacimiento de hijos con enfermedad congénita, terminal o discapacidad severa y por nacimiento de hijos con complicaciones graves en la salud de la madre.

Finalmente, Apaza Ordoñez informó que se aprobó la insistencia de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, la que espera sea debatido en el próximo Pleno del Congreso.

***¡Sin luchas no hay victorias!***

Agradecemos su difusión.

Lima, 14 de marzo de 2018

Prensa – Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Mayor información: #939273858

987961040